Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 902 16 51 70 - 848 42 69 00

**Expte. nº:1/2022**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el servicio de atención telefónica que comprende la atención de llamadas entrantes, la realización de llamadas salientes y tareas de apoyo a la información del Departamento de Derechos Sociales.

1.2. Código CPV: Servicios de telecomunicación" (números de referencia 64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos y 64214200-1 Servicio centralitas telefónicas).

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

SI ☐ Descripción de los Lotes:

NO: ☐

Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☐

Nº:

Códigos CPV de cada lote

Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☐

Nº:

Criterios para la limitación:

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

SI ☐ Condiciones para su admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐

NO: ☒

Condiciones en que se admiten:

b) Reserva

b.1) Del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

b.2) Del artículo 38

SI ☐ :

NO: ☒

***2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO***

2.1. Precio máximo 2023 (duración inicial): 104.148,20 euros (IVA excluido).
Precio máximo 2024: 107.542,17€ € (IVA excluido).
Precio máximo 2025: 109.592,39€ (IVA excluido).
Precio máximo 2026: 111.683,62€ (IVA excluido).
Precio máximo 2027: 113.816,67€ (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 126.019,32 euros (IVA incluido). Periodo: 01/01/2023 al 31/12/2023
Año 2024: 130.126,03 € (IVA incluido)
Año 2025: 132.606,79 € (IVA incluido)
Año 2026: 135.137,18 € (IVA incluido)
Año 2027: 137.718,17 € (IVA incluido)

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado (IVA excluido): 820.174,57€.

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

***3. DURACIÓN***

Duración: Desde el 01/01/2023 o fecha de formalización del contrato si es posterior, hasta el 31/12/2023.

Posibilidad de prórroga: SI: ☒ Duración máxima: 5 años

NO: ☐

***4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA***

**4.1. Órgano de contratación:** Departamento de Derechos Sociales

4.2. Unidad gestora: Secretaría General Técnica

Órgano: Secretaría General Técnica

E-mail: regimenjuridicoddss@navarra.es

Teléfono: 848426922

***5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR***

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

***6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL***

6.1. Solvencia económica o financiera:

La solvencia económica para optar a la licitación de este contrato se fija en 25.000 euros de fondos propios, que se acreditará mediante uno de estos medios:

- Informe de una entidad financiera donde se acredite el mantenimiento durante el año anterior de un saldo neto bancario igual o superior a los fondos exigidos para la ejecución de este contrato.
- Una declaración sobre el volumen de negocios de este ejercicio por ese importe mínimo.
- En el caso de profesionales, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 25.000 euros.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

**a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:**

Para la ejecución de este contrato se requiere que quien licite, haya prestado de servicios de atención telefónica directa, por importe mínimo de 5.000 euros anuales (5.000 euros cada año) en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021). Deberá acreditarse que la prestación de dicho servicio se haya realizado a satisfacción de la entidad o persona para quien se haya realizado.

**b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La solvencia exigida se acreditará mediante certificado de buena ejecución emitido por las administraciones o entidades contratantes indicando el objeto del contrato, importe y fecha de realización.

***7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES***

7.1 Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: regimenjuridicoddss@navarra.es

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses.

***8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES***

8.1. Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del **Sobre A: "Documentación general":**

a) Declaración responsable de quien licite indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo del anexo I del Pliego regulador del contrato, o en su caso conforme al formulario de documento europeo único de contratación vigente (DEUC) y datos a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o empresaria o licitadoras en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, fax, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, todo ello conforme al modelo del Anexo I del Pliego regulador del contrato.

b) Documento de participación conjunta o de UTE: Si la proposición es suscrita por entidades o personas que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

c) En su caso, declaración expresa de quien licite en la que indique qué documentos o parte de los mismos o datos incluidos en sus ofertas deben ser considerados a su entender como confidencial por formar parte de su estrategia comercial conforme al Anexo II del Pliego regulador del contrato.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la propia documentación que se considere confidencial.
Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta.

Será suficiente la presentación de fotocopias, sin perjuicio de que la persona o entidad licitadora pueda aportar otro tipo de documento, si bien, en caso de tratarse de fotocopias, la Administración podrá requerir, en caso de duda, la aportación del original o de copia compulsada para su cotejo. La documentación deberá estar traducida de forma oficial al castellano y/o al euskera.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre B: "Proposición técnica/Criterios cualitativos sometidos a juicios de valor"**:

La Proposición Técnica para la prestación del servicio contendrá toda la documentación de índole técnica sobre los extremos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a efectos de la valoración y puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en este pliego (a excepción de la oferta económica y otros criterios a valorar con fórmulas objetivas, que se incluirán en el Sobre C).

El proyecto técnico se entregará en soporte PDF (letra Calibri 11 o similar, interlineado 1,5 cm y márgenes a 2,5 cm), con un índice numerado de acuerdo a los apartados definidos y una extensión máxima de 20 páginas, incluidos los anexos y el índice o portada. En caso de que el documento supere esta extensión, solo se valorará el contenido de las páginas que estén dentro del límite establecido.

En esta propuesta no se incluirán los documentos que justifiquen la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, que aparecerán en el Sobre C 'Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas'.

8.4. Detalle del contenido del **Sobre C: 'Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas'**:

**a) oferta económica,** debidamente firmada por la entidad licitadora o persona que le represente según modelo establecido en Anexo III**.**

La proposición económica, debidamente firmada por la entidad licitadora o persona que la represente, será única, y no podrá superar el precio máximo para el periodo de licitación y sus prórrogas € (IVA excluido), según modelo establecido.

Las proposiciones que superen el precio máximo se excluirán automáticamente, así como la incorporación de cualquier referencia al importe concreto de la oferta económica en los sobres A o B.

Si la entidad licitadora está exenta del pago del IVA para la prestación del servicio deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo, según modelo de Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El precio se dará en euros y se entenderá que incluye todos los impuestos (excepto IVA), tributos y tasas aplicables.
La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por quien licita del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

**a) Documentación acreditativa de los criterios cualitativos a valorar mediante fórmulas objetivas y criterios sociales,** de acuerdo con los apartados 10.1C de este cuadro, y el pliego de prescripciones técnicas**.**

***9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN***

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto superior al umbral comunitario.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada. La adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

***10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN***

10.1. Detalle de los criterios:

**A) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (Hasta 44 puntos) (propuestos en el sobre B)**

**Proyecto técnico:**

La asignación de esta puntuación se realizará de acuerdo al valor añadido aportado en materia de calidad y consistencia de la propuesta presentada. Todo ello de acuerdo a estos criterios de puntuación:

El proyecto técnico se valorará atendiendo a los siguientes apartados:

a) Descripción y planificación de las diferentes fases del proceso de atención a la ciudadanía (Hasta 9 puntos)

b) Modelo de organización del servicio (Hasta 10 puntos)

c) Protocolo del servicio de atención y gestión general. Desarrollo del servicio. (hasta 10 puntos)

d) Protocolo de acogida y formación de personal (hasta 5puntos)

e) Manual de estilo de atención (hasta 5 puntos)

f) Gestión del conocimiento y actualización: metodologías, bases de conocimiento, etc encaminadas a garantizar la homogeneidad, agilidad y el nivel de servicio y plan de comunicación (Hasta 5 puntos)

Se otorgarán los puntos de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Desarrollo completo o muy completo | 100% |
| Desarrollo notable o bastante completo | 80% |
| Desarrollo aceptable | 60% |
| Desarrollo escaso | 40% |
| Desarrollo insuficiente o muy poco concreto | 20% |
| Desarrollo no valorable por estar ausente o desarrollo muy deficiente | 0% |

**B) CRITERIO COSTE-EFICACIA: PRECIO (Hasta 40 puntos) (ofertado en el sobre C)**

**Oferta económica presentada (hasta 40 puntos):**

La valoración económica se hará de acuerdo a la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$Vi = \frac{Bi}{Max.(Bs, Bmax)} \times 30$$

Donde:

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta
Bi: Baja correspondiente a cada oferta
Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (4%)
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación
Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores

Esta fórmula se aplicará a cada uno de los precios ofertados para cada uno de los años de duración máxima del contrato. Los puntos obtenidos en cada año se ponderarán de acuerdo a la siguiente tabla:

| | **2023** | **2024** | **2025** | **2026** | **2027** | **Total meses** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses ejecución | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 60 |
| **Ponderación** | **20%** | **20%** | **20%** | **20%** | **20%** | **100,00%** |

Para el cálculo de la ponderación, se ha tenido en cuenta la duración del contrato inicial y las posibles prórrogas, tal como recomienda el Informe 1/2022 de la Junta de Contratación, publicado en el Portal de Contratación (https://portalcontratacion.navarra.es/es/junta-de-contratacion-publica).

**C) OTROS CRITERIOS VALORABLES CON FÓRMULAS OBJETIVAS (Hasta 16 puntos) (ofertados en el sobre C)**

**C.1. Asignación a la ejecución del contrato de personal con conocimientos de idiomas (que no sea castellano) (hasta 6 puntos)**

a) Por conocimiento de euskera (por encima del exigido). Un punto por persona.
b) Por conocimientos de inglés, francés o alemán: Hasta tres puntos (un punto por persona e idioma)
c) Por conocimiento de otros idiomas. Hasta tres puntos (un punto por persona e idioma)

Para conseguir la puntuación deberá acreditarse un conocimiento certificado del idioma con un nivel mínimo de B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente.

**C.2- Criterios sociales (hasta 10 puntos):**

1. **Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal (hasta 6 puntos):**

Se otorgarán dos puntos, con un máximo de 6 puntos, por cada medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que la licitadora se comprometa a aplicar a la plantilla que ejecute el contrato, siempre que mejoren las ya recogidas en su convenio de aplicación. Para obtener la puntuación se deberá explicar tanto las medidas como su aplicación a la plantilla que va a ejecutar el servicio. En concreto, se puntuará por cada medida que suponga:

- Mejora o ampliación de permisos, licencias o excedencias que superen la normativa vigente.
- Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo.
- Servicios de apoyo a la conciliación que faciliten la atención de menores, personas mayores y de personas dependientes.

2. **Protocolo específico para el empleo de lenguaje de género (2 puntos):**

Se otorgarán dos puntos por tener implantado un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la entidad a la fecha de presentación de la oferta, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Para obtener la puntuación se deberá aportar el protocolo o documento equivalente.

3. **Dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral (hasta 2 puntos):**

Se otorgarán 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos, por cada persona trabajadora con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptores de Renta Garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleados de larga duración, que la empresa se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato. Se aportará el correspondiente contrato de trabajo, junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada, emitido por la entidad competente.

Estas circunstancias se justificarán mediante la presentación de los correspondientes contratos y certificados. Se aceptará asimismo una declaración responsable de la empresa en la que se señale los compromisos que adquiere, debiéndose demostrar por parte de la adjudicataria en el momento de comenzar a ejecutar el contrato, y a lo largo de su ejecución, mediante la presentación de los contratos de trabajo, junto con el resto de la documentación que acredite la pertenencia de la persona contratada a alguno de los colectivos indicados.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: NO: ☐ SI ☒

25 puntos en la suma de puntuación obtenida en el apartado A del punto 10.1. del presente Cuadro de características.

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: SI: ☒ No ☐

Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 30% del precio máximo.

**11. MESA DE CONTRATACIÓN**

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente**: Nacho Iriarte Aristu, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales

  Suplente: Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

**Vocales**:

- Vocal: Maider Izco Sanz, Jefa de la Sección de Inspección de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

  Suplente: Rebeca Mencos Jiménez, Jefa del Negociado de Registro y Archivo, de la Secretaría General Técnica.

- Vocal: Andrés Muñoz Garde, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica.

- Suplente: Inés Álvarez de Eulate Pagola, Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica.

- Vocal-Secretaria: Maria Alba Fernández García Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Inclusión, Protección social y Familia, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

  Suplente: Una persona TAP jurídica de la Secretaría General Técnica.

- Vocal-Interventora: La persona Interventora Delegada del Departamento de Derechos Sociales.

  Suplente: La persona que se designe desde el Servicio de Intervención General del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

***12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:*** Se anunciará en el Portal de Contratación

***13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN***

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐, son los siguientes: .

NO: ☒

***14. ADJUDICACIÓN***

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: la prevista en el artículo 101 Ley Foral Contratos Públicos.

***15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO***

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☐ Porcentaje: %

NO: ☒

15.2 Otros documentos: .

***16. FORMALIZACIÓN Plazo:*** *Max.* 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

***17. EJECUCIÓN***

17.2 Condiciones especiales de ejecución: SI: ☒

A) Obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de conformidad con lo estipulado en el cuadro de características y en los Pliegos de acuerdo con la oferta presentada por la adjudicataria.
2. Garantizar la adecuada formación continua del personal, en especial formación en comunicación inclusiva y utilización de lenguaje no sexista.
3. Comunicar a la unidad gestora del contrato, al objeto de su conocimiento, cualquier variación en el personal adscrito a la prestación del servicio, con la antelación debida, manteniendo en todo caso la solvencia exigida para el contrato.
4. La entidad adjudicataria del contrato, así como todo el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación prevista en este Pliego, reconoce su condición de cesionaria de los datos e informaciones proporcionadas por la Secretaría General Técnica y se compromete al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. De acuerdo con ello, se establece expresamente que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Secretaría General Técnica, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las Partes y que, en definitiva, cumplirá las disposiciones vigentes respecto al tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, incluso después de finalizar la relación contractual.

   De acuerdo con la Ley Foral 2/2018, es obligación de la contratista:

   1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

   2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

   3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

B) Requerimientos de carácter social:

1. En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados. La Administración podrá comprobar dicha circunstancia y requerir los modelos y materiales utilizados en cualquier momento de la ejecución del contrato.

17.3 Abono del precio del contrato:

El abono de las contraprestaciones económicas se realizará a mes vencido, tras la presentación por la contratista de facturas mensuales detalladas, con el correspondiente desglose de las tareas realizadas en ese tiempo.

Para ello, contará con el visto bueno previo de la unidad gestora confirmando que la factura responde a la ejecución del contrato en las condiciones en que se ha concertado y de acuerdo al precio de adjudicación, añadiéndose el IVA en su caso.

El importe adjudicado se prorrateará entre 12 mensualidades.

17.4 Revisión de precios:

NO: ☒

SI: ☐ Fórmula o índice:

17.5 Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos serán consideradas faltas en la ejecución del contrato por parte de la entidad contratista las conductas que a continuación se relacionan:

A.- Faltas leves específicas:

a) Retraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

B.- Faltas graves específicas:

a. Retraso o negligencia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
b. Incumplimiento de las directrices establecidas por la Secretaría General Técnica en el cumplimiento del contrato.
c. Incumplimiento de la obligación de comunicar con la debida antelación cualquier sustitución en el personal asignado a la ejecución del contrato.
d. La comisión de tres o más faltas leves en el término de un año.

C.- Faltas muy graves específicas:

a. Retraso o negligencia grave en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
b. Falsedad o falsificación de los servicios.
c. La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su calidad como en la cantidad.
d. Incumplimiento de las cláusulas sobre protección de datos de carácter personal y deber de confidencialidad.
e. Cualquier conducta constitutiva de delito o falta.
f. La comisión de tres o más faltas graves en el término de un año.
g. Incumplimiento de la oferta presentada respecto a los criterios de adjudicación técnicos y de otros criterios de ejecución del contrato.
h. El incumplimiento de lo establecido en los pliegos que rigen este contrato.

17.5.1. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5. del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☒ NO: ☐.

17.7. Información sobre subrogación de trabajadores: Se adjunta en Anexo.

***18. MODIFICACIÓN***

18.1 Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐.

Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 50%

Podrá modificarse la prestación del contrato por las siguientes causas:

- Aumento del volumen de llamadas a atender.

- Aumento de las necesidades del servicio

- Prestación de servicios complementarios que no se puedan prestar de forma independiente.

***19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN***

Admisión de la subcontratación de las accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

Admisión de la cesión

SI: ☒

NO: ☐

***20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ***

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐.

a) La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con la Administración.
b) La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la Administración.
c) El incumplimiento de las exigencias previstas en cuanto a las obligaciones de protección de datos personales.

***21. PLAZO DE GARANTÍA***

SI: ☐ Duración: .

NO: ☒ Justificación .